

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 165

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2019-6050 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 22/2019.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial, Sección 2, de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recurso de apelación número 22 de 2019, a instancia de la Procuradora Sra. Plaza López, en nombre y representación de DON JAVIER BLANCO MARTÍNEZ, frente a GESTIÓN DE VEHÍCULOS ALMERÍA, S L, en los que se ha dictado sentencia de fecha 12 de diciembre de 2017, contra la que cabe recurso de casación.

"FALLAMOS

1) Estimar el recurso de apelación;

2) Revocar la sentencia de instancia y en su lugar estimar la demanda interpuesta por la representación de D. Javier Blanco Martínez contra Gestión de Vehículos Almería, S. A., y declarar resuelto el contrato de compraventa hecho entre las partes el 22 de abril de 2015, condenando a la demandada a abonar al actor la cantidad de 20.200 euros e intereses desde aquella fecha, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y hasta su completo pago; más otros 2.687,33 euros e intereses de esta última cantidad calculados conforme al interés legal de dinero incrementado en dos puntos, desde esta resolución y hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas de la primera instancia;

3) No hacer imposición de las costas de esta alzada a ninguno de los litigantes.

Esta sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal, para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firme la presente resolución, con testimonio de la misma devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Siguen las firmas digitales.

Y para que sirva de notificación de sentencia, en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GESTIÓN DE VEHÍCULOS ALMERÍA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Santander, 19 de junio de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Herrero Ruiz

2019/6050

CVE-2019-6050